



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la Sociedad **EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S.**, representada legalmente por el señor **HAMYR EDUARDO GONZÁLEZ MORALES**, quien actúa por intermedio de apoderada señora **ERIKA MARÍA MURCIA CELEDÓN** que dentro del expediente No. **JKI-08331**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 27 de junio de 2014--
RESOLUCION NUMERO: 115173. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar el **DESISTIMIENTO** de la propuesta de contrato de concesión N° **JKI-08331**, radicada el 18 de noviembre de 2008, en el Catastro Minero Colombiano por la Sociedad **EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S.** con NIT 900.193.739-6, representada legalmente por el señor **HAMYR EDUARDO GONZÁLEZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.125.342, quien actúa por intermedio de apoderada general, abogada **ERIKA MARÍA MURCIA CELEDÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.146.764 y tarjeta profesional No. 100610-D1, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE COBRE, Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **URRAO**, de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.---**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del sistema del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente providencia al solicitante o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo determinado en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ**-Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

22 SET. 2014

a las 7:30 a.m.

Desfijado

26 SET. 2014

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015